



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES  
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL  
DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE OAXACA**

**12 DE ABRIL DEL 2023**

### **MESA DIRECTIVA**

**DIPUTADA MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁSQUEZ RUIZ**

PRESIDENTA

**DIPUTADA NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE**

VICEPRESIDENTA

**DIPUTADA DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ**

SECRETARIA

**DIPUTADA MARÍA LUISA MATUS FUENTES**

SECRETARIA

**DIPUTADA EVA DIEGO CRUZ**

SECRETARIA



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

Hora de inicio: 16:24

Hora de finalización: 17:01

Asistencias: 35

Faltas: 6

Permisos: —

SUMARIO

---

**ÚNICO. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA.**

**1.1 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por el que se reforma el párrafo séptimo del artículo 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para dar cumplimiento a los resolutivos segundo y tercero de la controversia constitucional 121/2012 sobre límites territoriales entre los Estados de Chiapas y Oaxaca dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**1.2 COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de Santiago Juxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca.

**1.3 b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de Fresnillo de Trujano, Huajuapán Oaxaca.

**1.4 c)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de Candelaria Loxicha, Pochutla, Oaxaca.

**1.5 d)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de Tamazulápam del Espíritu Santo, Mixe, Oaxaca.

**1.6 e)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de San Pablo Macuiltianguis, Ixtlán de Juárez, Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

**1.7 f)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de Santa María Temaxcaltepec, Villa Alta, Oaxaca.

**1.8 g)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de San Juan Bautista Tlachichilco, Silacayoápam, Oaxaca.

**1.9 h)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de Asunción Ixtaltepec, Juchitán, Oaxaca.

**1.10 i)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de Tepelmeme Villa de Morelos, Coixtlahuaca, Oaxaca.

**1.11 j)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de San José Ayuquila, huajuapan, Oaxaca.

**1.12 k)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de Santa María la Asunción, Teotitlán, Oaxaca.

**1.13 l)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de San Juan Juquila Mixes, Yautepec, Oaxaca.

**1.14 m)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de Santa Ana Zegáche, Ocotlán, Oaxaca.

**1.15 n)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de Santa Pedro Martir Yucuzano, Tlaxiaco, Oaxaca.

**1.16 o)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de Acatlán de Pérez Figueroa, Tuxtepec, Oaxaca.

**1.17 p)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de Ocotlán de Morelos, Ocotlán, Oaxaca.

**1.18 q)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de San Juan Guichicovi, Juchitán, Oaxaca.

**1.19 r)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de Santa María Sola, Sola de Vega, Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

- 1.20 s)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de San Juan del Estado, Etla, Oaxaca.
- 1.21 t)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de San Jerónimo Sosola, Etla, Oaxaca.
- 1.22 u)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de Santiago Niltepec, Juchitán, Oaxaca.
- 1.23 v)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de Nazareno Etla, Etla, Oaxaca.
- 1.24 w)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de San Juan Teposcolula, Teposcolula, Oaxaca.
- 1.25 x)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de San Miguel del Río, Ixtlán de Juárez, Oaxaca.
- 1.26 y)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de San Juan Cotzospam, Teotitlán, Oaxaca.
- 1.27 z)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de Magdalena Teitipac, Tlacolula, Oaxaca.
- 1.28 aa)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de Santiago Yaveo, Choápam, Oaxaca.
- 1.29 bb)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de Santa María Chimalapa, Juchitán, Oaxaca.
- 1.30 cc)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de Santa Catarina Juquila, Juquila, Oaxaca.
- 1.31 dd)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de Villa de Tamazulápam del Progreso, Teposcolula, Oaxaca.
- 1.32 ee)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de San Miguel Huautla, Nochixtlán, Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

- 1.33 ff)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de Santa María Yucuhiti, Tlaxiaco, Oaxaca.
- 1.34 gg)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de San Felipe Jalapa de Díaz, Tuxtepec, Oaxaca.
- 1.35 hh)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de Teococuilco de Marcos Pérez, Ixtlán de Juárez, Oaxaca.
- 1.36 ii)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de Santa Cruz Papalutla, Tlacolula, Oaxaca.
- 1.37 jj)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de Santiago Ixcuintepec, Mixe, Oaxaca.
- 1.38 kk)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de Guevéa de Humboldt, Tehuantepec, Oaxaca.
- 1.39 ll)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de Santa Cruz Tayata, Tlaxiaco, Oaxaca.
- 1.40 mm)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de Santiago Huajolotitlán, Huajuapán, Oaxaca.
- 1.41 nn)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de Animas Trujano, Centro, Oaxaca.
- 1.42 oo)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de La Trinidad Vista Hermosa, Teposcolula, Oaxaca.
- 1.43 pp)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de Salina Cruz, Tehuantepec, Oaxaca.
- 1.44 qq)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de Santa María Zacatepec, Putla, Oaxaca.
- 1.45 rr)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de San Miguel Tilquiápam, Ocotlán, Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

- 1.46 ss)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de San Agustín Atenango, Silacayoápam, Oaxaca.
- 1.47 tt)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de Trinidad Zaachila, Zaachila, Oaxaca.
- 1.48 uu)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de Santiago Choápam, Choápam, Oaxaca.
- 1.49 vv)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de San Mateo Río Hondo, Miahuatlán, Oaxaca.
- 1.50 ww)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de Santo Domingo Tomaltepec, Centro, Oaxaca.
- 1.51 xx)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de San Juan del Río, Tlacolula, Oaxaca.
- 1.52 yy)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de Santiago Textitlán, Sola de Vega, Oaxaca.
- 1.53 zz)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de San Andrés Huayapam, Centro, Oaxaca.
- 1.54 aaa)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de Chalcatongo de Hidalgo, Tlaxiaco, Oaxaca.
- 1.55 bbb)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de San Miguel Panixtlahuaca, Juquila, Oaxaca.
- 1.56 ccc)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de Villa Díaz Ordaz, Tlacolula, Oaxaca.
- 1.57 ddd)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de Santa Cruz Xitla, Miahuatlán, Oaxaca.
- 1.58 eee)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de Santa María Alotepec, Mixe, Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

- 1.59** fff) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de Pluma Hidalgo, Pochutla, Oaxaca.
- 1.60** ggg) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de La Reforma, Putla, Oaxaca.
- 1.61** hhh) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de San Lucas Ojitlán, Tuxtepec, Oaxaca.
- 1.62** iii) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de San Pedro Yareni, Ixtlán de Juárez, Oaxaca.
- 1.63** jjj) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de San Juan Teitipac, Tlacolula, Oaxaca.
- 1.64** kkk) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de San Miguel Tlacotepec, Juxtlahuaca, Oaxaca.
- 1.65** ll) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de San Jerónimo Coatlán, Miahuatlán, Oaxaca.
- 1.66** mmm) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de San Juan Ihualtepec, Silacayoápam, Oaxaca.
- 1.67** nnn) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de San Juan Bautista Guelache, Etna, Oaxaca.
- 1.68** ooo) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de San Miguel Chimalapa, Juchitán, Oaxaca.
- 1.69** ppp) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de El Barrio de la Saldad, Juchitán, Oaxaca.
- 1.70** qq) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de Santo Domingo Zanatepec, Juchitán, Oaxaca.
- 1.71** rrr) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de Reforma de Pineda, Juchitán, Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

**1.72** sss) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca.

**1.73** ttt) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de San Antonino Monte Verde, Teposcolula, Oaxaca.

**1.74** uuu) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de San Juan Bautista Coixtlahuaca, Coixtlahuaca, Oaxaca.

**1.75** vvv) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de Asunción Cacalotepec, Mixe, Oaxaca.

**1.76** www) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de San Pedro y San Pablo Tequixtepec, Huajuapán, Oaxaca.

**1.77** xxx) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca aprueba la prórroga para el resto del año 2023 la Ley de Ingresos del Municipio de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Juchitán, Oaxaca, correspondiente al Ejercicio Fiscal anterior.

---

### **La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Sesión Extraordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Doce de abril del 2023. Solicito a la Secretaría informar a esta Presidencia el resultado del registro de asistencia de diputadas y diputados.

### **La Diputada Secretaria Dennis García Gutiérrez:**

Se informa, Presidenta, que se registraron 34 asistencias de diputadas y diputados, por lo tanto existe quórum de la Legislatura. También informo diputada Presidenta, que solicitaron permiso para faltar a esta sesión la diputada Leticia Socorro Collado Soto, la diputada Tania Caballero Navarro, el diputado Freddy Gil Pineda Gopar, el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

Diputado Luis Eduardo Rojas Zavaleta y el Diputado César David Mateos Benítez. Es cuanto Diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Gracias Diputada secretaria. Concedidos en uso de la facultad que me confiere el artículo veintidós de la ley orgánica del poder legislativo del estado libre y soberano de Oaxaca.

***(La diputada Presidenta toca el timbre)***

**La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Se abre la sesión. Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

**La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:**

Presidenta, pedirle someta a votación del pleno si se puede obviar la lectura del orden del día. Gracias.

**La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Está a consideración del pleno la propuesta de la Diputada Eva Diego Cruz en el sentido

de que se dispense la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del orden del día. Está a consideración del pleno el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que ninguna diputada y ningún diputado solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunto si es de aprobarse el orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día. Se pasa al único punto del orden del día: dictámenes de comisiones permanentes en segunda lectura. Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el orden del día, en términos del artículo ciento trece del reglamento interior del Congreso del estado que establece dar lectura a los documentos que los hubieren motivado, consulto al pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyecto de decreto y sólo se ponen a consideración



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

del pleno los decretos y acuerdos correspondientes. En votación económica solicito que quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas, los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y sus decretos y acuerdos respectivos. Informo al pleno que de conformidad con el artículo ciento veintiuno del reglamento interior del Congreso del estado, los diputados que integran las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo, informo al pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo ciento cincuenta y seis del reglamento interior del Congreso del estado libre y soberano de Oaxaca. Cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de estudios constitucionales y de gobierno y asuntos agrarios, informo al pleno que para su aprobación se necesita del voto de las dos

terceras partes de las diputadas y los diputados que integran la legislatura de conformidad con lo dispuesto por el artículo ciento cuarenta y uno de la constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de estudios constitucionales y de gobierno y asuntos agrarios.

### **La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por el que se reforma el párrafo séptimo del artículo 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para dar cumplimiento a los resolutivos segundo y tercero de la controversia constitucional 121/2012 sobre límites territoriales entre los Estados de Chiapas y Oaxaca dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

**La Diputada Presidenta Miriam de los  
Ángeles Vásquez Ruiz:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Se le concede el uso de la palabra la diputada Luisa Cortés García, del partido morena

**La diputada Luisa Cortés García:**

Buenas tardes. Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras y compañeros diputadas y diputados, autoridades municipales y agrarias de San Miguel y Santa María Chimalapas que hoy nos acompañan, público presente y a quienes nos siguen en las redes sociales. Le pido a la presidenta dé autorización para que se proyecte una imagen.

**La diputada Presidenta Miriam de los  
Ángeles Vásquez Ruiz:**

Claro que sí, Diputada.

**La diputada Luisa Cortés García:**

Bueno, voy a ir avanzando en lo que se proyecta. Ahí está el territorio, los límites de Chiapas con Oaxaca y así va a quedar.

Después de más de una década, hoy este recinto será testigo de un hecho histórico, de una lucha que han ganado nuestros hermanos y hermanas de los Chimalapas, del 2011 al 2021, tuvieron que pasar once largos años de angustia y desesperación o, de levantar las voces y que estas fueran ignoradas y hoy por fin se hace justicia a nuestros pueblos originarios, les han devuelto su territorio ese que guarda en su profundidad las huellas de sus ancestros, los conocimientos de la naturaleza, las historias de vida que se entrecruzaron y se formaron historias de valentía y grandeza. Agradezco la disposición y ayuda de las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de estudios constitucionales y de gobierno y asuntos agrarios para que este dictamen sea realidad el día de hoy. Reconozco la labor de los secretarios técnicos y asesores que puntualmente guiaron los trabajos de esas comisiones de las que emanó este dictamen que da certeza jurídica a los límites territoriales entre los estados de Oaxaca y Chiapas así como de autoridades del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

gobierno estatal que coadyuvaron en el proceso de socialización de la sentencia. Por ello por ello, derivado de lo anterior propongo a esta soberanía el proyecto de reforma constitucional al párrafo séptimo del artículo veintiocho de la constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca, por el que se da cumplimiento a los resolutivos segundo y tercero de la controversia constitucional ciento veintiuno/dos mil doce, sobre los límites entre el estado de Oaxaca, dictada por el pleno de la suprema corte de justicia de la nación para quedar de la siguiente forma, en los siguientes términos: la línea limítrofe que debe regir entre los estados de Oaxaca y Chiapas, partirá de sur a norte e iniciará en la barra de Tonalá, a los 16 grados de latitud norte, noventa y cuatro grados cero cero minutos cero cero segundos oeste, dieciséis grados cero cero minutos cero cero segundos norte, en dirección noroeste hasta el cerro del Chilillo, 94 grados cero dos minutos 35.84 segundos oeste, 16 grados veinte minutos 27.09 segundos norte. De ahí con dirección

noroeste hasta el cerro de la jineta 94 grados 08 minutos 21.87 segundos oeste, 16 grados veintisiete minutos, 42.73 segundos norte y de ahí con rumbo al noreste, hasta el cerro de los Martínez, 93 grados 53 minutos 23.92 segundos oeste, 17 grados 08 minutos 56.79 norte. Hemos de decir que los habitantes de Oaxaca y Chiapas siempre seremos hermanos y no dejaremos que este problema que inició con un conflicto de intereses permee en las conciencias que nos unen, pues partimos de raíces culturales que nos hermanan desde lo más profundo de nuestra esencia. Hoy, es de reconocer que la suprema corte ha hecho un acto de verdadera justicia, porque nuestro país y nuestro estado no serían nada sin la contribución de nuestros pueblos y comunidades indígenas y afro descendientes. Muchas gracias y felicitamos a nuestros amigos de San Miguel y Santa María Chimalapas.

**La diputada Presidenta Miriam de los  
Ángeles Vásquez Ruiz:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

Gracias Diputada. Se le concede el uso de la palabra a la diputada presidenta de la Comisión de gobierno y asuntos agrarios, Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda del Partido Revolucionario institucional.

**La Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda:**

gracias Presidenta. Con el permiso de la mesa. Compañeras y compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, público en general que nos acompaña hoy en galerías y a través de redes sociales. Saludo con mucho gusto el respeto a las autoridades y ciudadanos de Santa María y San Miguel Chimalapas. Hoy que nos acompañan y que quiero reconocer su lucha histórica de muchos años en defensa de nuestro territorio. Gracias a ustedes, hoy estamos aquí, hoy aprobamos esta reforma constitucional que fue analizada y dictaminadas por las comisiones unidas de estudios constitucionales y de gobierno y asuntos agrarios que presido. Damos un paso importante por lo que corresponde al poder legislativo en el cumplimiento de la histórica sentencia

dictada por la suprema corte de justicia de la nación en la controversia constitucional 121/2012 y que esa resolución, además de haber sido la primera en resolver conflictos de límites entre entidades federativas le da la razón Oaxaca y reconoce históricamente la pertenencia a nuestro estado y especialmente al pueblo de los Chimalapas, del territorio ocupado por el estado de Chiapas en los que incluso se habían asentado que el municipio de Belisario Domínguez. Sin duda, falta mucho por hacer para dar cumplimiento total a esa sentencia, particularmente por lo que hace a la delimitación física de los territorios, el ordenamiento ecológico regional, la determinación de criterios de regulación ecológica para la preservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales localizados, así como para la realización de actividades productivas y la ubicación de asentamientos humanos, acciones ordenadas por la máxima tribuna del país, pero sobre todo de un gran trabajo para la paz y la reconciliación



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

de la zona como así como para saldar la deuda histórica con los pueblos de los Chimalapas en cuanto al desarrollo productivo y social. La reforma del artículo veintiocho de nuestra constitución del estado de Oaxaca que hoy aprobamos la certeza jurídica al territorio, pero es también la primera acción contundente que se realiza para cumplir con el mandato del tribunal constitucional. Aprovecho esta tribuna para reiterar mi disposición como diputada local y como presidenta de la Comisión de gobierno y asuntos agrarios esta legislatura para seguir coadyuvando en el marco de nuestras atribuciones a cumplir con el fallo, pero sobre todo para la construcción de casas y gobernabilidad en el estado de Oaxaca. Es cuanto, muchas gracias.

**La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Gracias Diputada. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Liz Hernández Matus, del partido Morena, integrante de la comisión de estudios constitucionales.

**La Diputada Liz Hernández Matus:**

Gracias, Presidenta. Con el permiso de la mesa directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación. Un saludo muy especial a los compañeros de Santa María Chimalapas y de San Miguel que están hoy presentes para vivir este momento histórico para todas y todos. No quisiera ser reiterativa porque mucho de lo que quiero decir ya lo abordaron las compañeras con justa razón. Solamente precisar que la suprema corte se basó fundamentalmente en pruebas periciales en geografía y cartografía que permitieron discernir y obtener una conclusión respecto a los puntos limítrofes que data desde mil quinientos cuarenta y nueve respecto a la nueva España y la capitanía General de Guatemala, que hoy integran la frontera entre el estado de Oaxaca y Chiapas. Esta reforma que se realizó con apego a los principios del estado que constitucional y al pacto federal, corresponderá también a los poderes ejecutivos de ambas entidades federativas a través de la administración pública para garantizar la prestación de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

servicios públicos a toda la población que habita en la franja territorial y que fue materia de la controversia. Me enfoco también en que todos sabemos de la gran riqueza natural de esta región, dado que en estas entidades federativas justamente los Chimalapas representan una región ecológica muy importante para nuestro estado y de gran biodiversidad. Es por eso que en esta sentencia y dentro de los doce meses siguientes a que se notifique los puntos resolutive, se deberá establecer un programa de reordenamiento ecológico regional que abarque esta zona y fija los criterios de regulación ecológica para la preservación, la protección, la restauración y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales localizados, así como esto también representará actividades productivas que puedan realizar a través de nuevos proyectos estas dos grandes comunidades. Y pues, bueno, en la adopción de este instrumento de política ambiental regional pues también deberá ser socialmente corresponsable con los grupos y

sectores que habitan en esta región. Por último, decir que con este dictamen cumplimos nuestro compromiso como Comisión permanente, como Congreso también y que ponemos fin a un conflicto territorial que existe ya desde hace muchos años. Es por eso que tan bien como presidenta de la Comisión permanente de infraestructuras, seguiré participando ahora a través del Comité interinstitucional para garantizar la prestación de servicios públicos y la generación del proceso de coordinación con gobernabilidad y con paz social. El día de hoy, vuelvo a mencionar, es histórico para Oaxaca, es el día en que a Oaxaca se le dota de una justicia y como decía Benito Juárez, nada por la fuerza, todo por la razón y el derecho. ¡Vivan los Chimalapas!

### **La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Muchas gracias Diputada. Se le concede el uso de la palabra la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez del partido acción nacional integrante de la Comisión de estudios constitucionales.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

### **La Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez:**

Con el permiso de las compañeras diputadas integrantes de la mesa, compañeras diputadas y diputados hoy aquí presentes, a todos los amigos, medios de comunicación y a quienes hoy nos visitan, ciudadanos de los Chimalapas, muy buenas tardes. El origen de los conflictos agrarios en muchas de las ocasiones se pierde en la memoria colectiva, se mezcla con las leyendas y mitos populares, se nutre de la historia comunal y por supuesto, resolverlos no se puede simplificar a un problema técnico. La medición de terrenos y de voluntad de agentes de gobierno o no gubernamentales, las raíces de los problemas sociales son más profundas que como se nos presentan los conflictos políticos. Compañeras diputadas y compañeros diputados, el doctor Emmanuel Gómez Martínez en su investigación titulada conflictos territoriales en los Chimalapas nos cuenta la leyenda del zanate de oro. Cuentan los viejos que cuando los rojos de Chiapas llevaron el maíz a Zanatepec, se robaron 3

campanas y el zanate de oro voló hasta alcanzarlos, les picotéo las manos hasta que dejaron caer las campanas de oro y plata, en los lugares donde nacerías las lagunas del sol y la luna. La tercera campana de bronce se la llevaron los brujos de Chiapas hasta Chiapa de Corzo, lo que según la historia regional antes era el pueblo zoque del sur, ahora son municipios enfrentados por límites territoriales. La justicia para el pueblo Chema la ha sido un camino largo, intenso, lleno de batallas que sin lugar a dudas nos ayudará a abrir las Alamedas de la paz y la gobernabilidad en el territorio oaxaqueño. En acción nacional entendemos que no es el camino de la violencia, sino de la justicia, el diálogo, la conciliación con los que se pueden romper las cadenas del rezago, corrupción y violación de los derechos de los oaxaqueños y oaxaqueñas. Sólo así se puede construir una sociedad a la altura de los retos que nuestro tiempo. El día de hoy estamos dando cumplimiento a un anhelo ancestral de quienes integran el pueblo zoque de los Chimalapas, la defensa de su



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

territorio, territorio que también es oaxaqueño. El mandato de la suprema corte de justicia de la nación en su sentencia es claro y preciso, total reconocimiento a los títulos primordiales de las y los habitantes de los Chimalapas el cual deberá estar contenido mediante coordenadas y límites territoriales en nuestra constitución local. Compañeras diputadas y compañeros diputados, es por ello que merece todo nuestro respeto la historia, la lucha de los zoques en defensa del territorio, el cual se gesta de su forma de organización comunal. Estos son los rasgos más reconocidos en los Chimalapas, no debemos olvidar que la tierra es la que nos une, la organización comunal la que nos agrupa. Muchas gracias y felicidades. ¡Vivan los Chimalapas!

### **La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto

de decreto con el que se acaba de dar cuenta. Se le concede el uso de la palabra la diputada Rosalinda López García del partido Morena.

### **La diputada Rosalinda López García:**

Buenas tardes. Con el permiso de la mesa. Compañeras y compañeros diputados, hago nuevamente uso de esta tribuna o como portavoz de este hecho histórico. Créanme que si yo me siento muy emocionada porque conozco parte de este gran problema que se ha vivido por años en el distrito y son dos municipios Santa María y San Miguel Chimalapas. Imagínense, niños que hoy son jóvenes, jóvenes que hoy son adultos, adultos que quizá ya no está en el día de hoy, que ha sido una lucha de años que han defendido nuestras tierras. Hace exactamente más de un año diecinueve de enero presente un exhorto dirigido al entonces exgobernador Alejandro Murat cuando salió esa sentencia. En ese entonces, no se hizo tanto por dar una pronta atención, visitó solamente el municipio y solamente quedó en información. Hoy



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

debemos reconocer este gran trabajo que le ha dado el ingeniero Salomón Jara Cruz porque ha mandado, ha enviado a secretarios de gobierno y que este honorable Congreso que son la Comisión de asuntos constitucionales, la Comisión permanente de gobierno y asuntos agrarios que se han brindado la atención. Es de verdad te digno reconocer este gran trabajo que nuestras hermanas y hermanos de Santa María y de San Miguel Chimalapas han realizado como lo comentaba esta vez en el exhorto, los Chimalapas son Oaxaca y Oaxaca somos todos. Es histórico porque no estaban defendiendo solamente esas ciento sesenta mil hectáreas que son de ellos, sino que son de nuestro estado. Hoy es un hecho histórico que va a quedar marcado en el corazón de cada uno de los hermanos Chimalapas que hoy nos acompañan y así como hoy están varios acá, estoy segura que muchos están siguiendo esta transmisión porque es un acto histórico para nuestro estado. Enhorabuena, muchas gracias porque este dictamen estaba esperando y ansioso por ser

aprobado. ¡Qué viva Santa María Chimalapas! ¡qué viva San Miguel Chimalapas! Pero sobre todo que viva Oaxaca.

### **La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

En votación económica se preguntan si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

### **La diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:**

Se informa Presidenta que se emitieron treinta y cuatro votos a favor Diputada Presidenta.

### **La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Gracias Diputada secretaria. Se declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y cuatro votos del decreto mencionado. Las aprobado el decreto de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

referencia, remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca. Han de dar cuenta con los dictámenes de la Comisión permanente de hacienda, con fundamento en la fracción séptima del artículo cuarenta de la ley orgánica del poder legislativo del estado libre y soberano de Oaxaca, consulto al pleno si la votación de los dictámenes con proyecto de decreto por los que se aprueban diversas leyes de ingresos municipales para el ejercicio dos mil veintitrés se realizan de manera conjunta en una única votación. En votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado que sea una sola votación de manera conjunta. En virtud de lo anterior, sírvase la Secretaría dar cuenta con los dictámenes de referencia.

**La Diputada secretaria Eva Diego Cruz:**

Dictámenes con proyecto de decreto por los que se aprueban las leyes de ingresos para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés de los siguientes municipios:

Santiago Juxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca. Fresnillo de Trujano, Huajuapán Oaxaca. Candelaria Loxicha, Pochutla, Oaxaca. Tamazulápam del Espíritu Santo, Mixe, Oaxaca. San Pablo Macuiltianguis, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. Santa María Temascaltepec, Villa Alta, Oaxaca. San Juan Bautista Tlachichilco, Silacayoápam, Oaxaca. Asunción Ixtaltepec, Juchitán, Oaxaca. Tepelmeme Villa de Morelos, Coixtlahuaca, Oaxaca. San José Ayuquila, huajuapán, Oaxaca. Santa María la Asunción, Teotitlán, Oaxaca. San Juan Juquila Mixes, Yautepec, Oaxaca. Santa Ana Zegáche, Ocotlán, Oaxaca. San Pedro Martir Yucuzano, Tlaxiaco, Oaxaca. Acatlán de Pérez Figueroa, Tuxtepec, Oaxaca. Ocotlán de Morelos, Ocotlán, Oaxaca. San Juan Guichicovi, Juchitán, Oaxaca. Santa María Sola, Sola de Vega, Oaxaca. San Juan del Estado, Etlá, Oaxaca. San Jerónimo Sosola, Etlá, Oaxaca. Santiago Niltepec, Juchitán, Oaxaca. Nazareno Etlá, Etlá, Oaxaca. San Juan Teposcolula, Teposcolula, Oaxaca. San Miguel del Río, Ixtlán de Juárez,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

Oaxaca. San Juan Cotzospam, Teotitlán,  
Oaxaca. Magdalena Teitipac, Tlacolula,  
Oaxaca. Santiago Yaveo, Choápam,  
Oaxaca. Santa María Chimalapa, Juchitán,  
Oaxaca. Santa Catarina Juquila, Juquila,  
Oaxaca. Villa de Tamazulápam del  
Progreso, Teposcolula, Oaxaca. San Miguel  
Huautla, Nochixtlán, Oaxaca. Santa María  
Yucuhiti, Tlaxiaco, Oaxaca. San Felipe  
Jalapa de Díaz, Tuxtepec, Oaxaca.  
Teococuilco de Marcos Pérez, Ixtlán de  
Juárez, Oaxaca. Santa Cruz Papalutla,  
Tlacolula, Oaxaca. Santiago Ixcuintepac,  
Mixe, Oaxaca. Guevea de Humboldt,  
Tehuantepec, Oaxaca. Santa Cruz Tayata,  
Tlaxiaco, Oaxaca. Santiago Huajolotitlán,  
Huajuapán, Oaxaca. Animas Trujano,  
Centro, Oaxaca. La Trinidad Vista Hermosa,  
Teposcolula, Oaxaca. Salina Cruz,  
Tehuantepec, Oaxaca. Santa María  
Zacatepec, Putla, Oaxaca. San Miguel  
Tilquiápam, Ocotlán, Oaxaca. San Agustín  
Atenango, Silacayoápam, Oaxaca. Trinidad  
Zaachila, Zaachila, Oaxaca. Santiago  
Choápam, Choápam, Oaxaca. San Mateo

Río Hondo, Miahuatlán, Oaxaca. Santo  
Domingo Tomaltepec, Centro, Oaxaca. San  
Juan del Río, Tlacolula, Oaxaca. Santiago  
Textitlán, Sola de Vega, Oaxaca. San Andrés  
Huayapam, Centro, Oaxaca. Chalcatongo de  
Hidalgo, Tlaxiaco, Oaxaca. San Miguel  
Panixtlahuaca, Juquila, Oaxaca. Villa Díaz  
Ordaz, Tlacolula, Oaxaca. Santa Cruz Xitla,  
Miahuatlán, Oaxaca. Santa maría Alotepec,  
Mixe, Oaxaca. Pluma Hidalgo, Pochutla,  
Oaxaca. La Reforma, Putla, Oaxaca. San  
Lucas Ojitlán, Tuxtepec, Oaxaca. San Pedro  
Yareni, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. San Juan  
Teitipac, Tlacolula, Oaxaca. San Miguel  
Tlacotepec, Juxtlahuaca, Oaxaca. San  
Jerónimo Coatlán, Miahuatlán, Oaxaca. San  
Juan Ihualtepec, Silacayoápam, Oaxaca.  
San Juan Bautista Guelache, Etna, Oaxaca.  
San Miguel Chimalapa, Juchitán, Oaxaca. El  
Barrio de la Soldedad, Juchitán, Oaxaca.  
Santo Domingo Zanatepec, Juchitán,  
Oaxaca. Reforma de Pineda, Juchitán,  
Oaxaca. San Raymundo Jalpan, Centro,  
Oaxaca. San Antonino Monte Verde,  
Teposcolula, Oaxaca. San Juan Bautista



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

Coixtlahuaca, Coixtlahuaca, Oaxaca. Asunción Cacalotepec, Mixe, Oaxaca. San Pedro y San Pablo Tequixtepec, Huajuapán, Oaxaca.

**La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea hacer uso de la palabra. Se le concede el uso de la palabra a la diputada Ysabel Martina.

**La Diputada Ysabel Martina Herrera Molina:**

Gracias. Hago uso de la voz a nombre del diputado Freddy Gil Pineda Gopar, que es presidente de la comisión permanente de hacienda, para agradecer a todas las integrantes de esta comisión, la diputada Clelia, la diputada Reyna, la diputada Tania y a todo su equipo de técnicos por sumarse y coadyuvar en el arduo trabajo que implica cumplir con el proceso legislativo de dictaminar una ley de ingresos municipal. Se recibieron un total de 553 leyes de ingresos municipales, de las cuales 523 fueron

presentadas con responsabilidad por parte de los honorables ayuntamientos, cumpliendo al 30 de noviembre. 26 municipios presentaron sus leyes de ingresos de manera extemporánea, incluso el día de ayer se recibieron dos leyes más y eso no fue motivo para que no se dictaminaran. Con las leyes de ingresos que hoy se aprueban, se concluye satisfactoriamente con el trabajo encomendado a la comisión. Sólo 17 municipios no presentaron su ley de ingresos municipales, eludiendo así la responsabilidad que tienen como autoridades municipales. Esta tarea, que para algunos compañeros parece fácil, es importante mencionar que se trabajó sin descanso alguno, de lunes a domingo, hasta altas horas de la noche, ya que el proceso es meticuloso, por lo que se tuvo que solicitar una prórroga para la dictaminación, misma que culmina el 10 de mayo. Sin embargo, gracias al trabajo decidido de todas y todos los que son parte de esta comisión permanente, se concluyó antes del tiempo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

establecido en la prórroga. Por parte del presidente de la comisión de hacienda, gracias, compañeras.

**La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Gracias, diputada. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso, se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular los dictámenes con proyecto de decreto con los que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular los decretos de referencia. En votación económica las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida

**La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:**

Se emitieron treinta y un votos, diputada Presidenta.

**La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Gracias Diputada secretaria. Se declaran aprobado en lo general y particular con treinta y un votos los decretos mencionados. Habiéndose aprobado los decretos de referencia, remítanse al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca. Sírvase la secretaria dar cuenta con el último dictamen de la comisión permanente de hacienda.

**La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca aprueba la prórroga para el resto del año 2023 la Ley de Ingresos del Municipio de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Juchitán, Oaxaca, correspondiente al Ejercicio Fiscal anterior.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

**La diputada Presidenta Miriam de los  
Ángeles Vásquez Ruiz:**

Gracias diputada Secretaria. Se pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Dennis García  
Gutiérrez:**

Se emitieron treinta votos a favor, diputada presidenta.

**La diputada Presidenta Miriam de los  
Ángeles Vásquez Ruiz:**

Gracias diputada secretaria. Se declara aprobado con 30 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Habiéndose dado cuenta con el único punto del día, se levanta la sesión.

**(La diputada Presidenta toca el timbre)**

**ACTA DEL DOCE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTITRÉS. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.- - - - -**

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA  
MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ**

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las dieciséis horas con veinticuatro minutos del día miércoles doce de abril del año dos mil veintitrés, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidas las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

Quinta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados treinta y cuatro Diputadas y Diputados. Se registra la asistencia de las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, Presidenta; Nancy Natalia Benítez Zárate, Vicepresidenta; Dennis García Gutiérrez, Secretaria; María Luisa Matus Fuentes, Secretaria, y Eva Diego Cruz, Secretaria. De igual forma, se tiene el registro de las Diputadas y Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Adriana Altamirano Rosales, Lizett Arroyo Rodríguez, Alejandro Avilés Álvarez, Sesul Bolaños López, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Luisa Cortés García, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Pablo Díaz Jiménez, Noé Doroteo Castillejos, Nicolás Enrique Feria Romero, Samuel Gurrión Matías, Víctor Raúl Hernández López, Liz Hernández Matus, Melina Hernández Sosa, Ysabel Martina Herrera Molina, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Minerva Leonor López Calderón, Rosalinda López García, Sergio López Sánchez, Elvia Gabriela Pérez López, Haydeé Irma Reyes Soto, Concepción Rueda Gómez, Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Luis Alfonso Silva Romo, Luis Alberto Sosa Castillo, Horacio Sosa Villavicencio, Clelia Toledo Bernal y Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez. Así mismo, existe la solicitud de permiso para faltar a la presente sesión de las Diputadas Mariana Benítez Tiburcio, Tania Caballero Navarro, Leticia Socorro Collado Soto, César David Mateos Benítez y los Diputados Freddy Gil Pineda Gopar y Luis Eduardo Rojas Zavaleta: los cuales son concedidos por la Diputada Presidenta de acuerdo con la facultad que le confiere el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **Existiendo el quórum legal requerido, la Diputada Presidenta declara abierta la sesión.**-----

- -A continuación, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día. En este momento, solicita el uso de la palabra la Diputada Secretaria Eva Diego Cruz para solicitar que se dispense la lectura del Orden del Día. A continuación, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a las Diputadas y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano). En vista de la votación, se aprueba **con mayoría a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día**. En seguida, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que no hay Diputada o Diputado que solicite el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba con mayoría de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día**, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

**PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 12 DE ABRIL DE 2023. 1. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES, Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por el que se reforma el párrafo séptimo del artículo 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para dar cumplimiento a los resolutivos segundo y tercero de la Controversia Constitucional 121/2012 sobre límites territoriales entre los Estados de Chiapas y Oaxaca, dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de Santiago Juxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca. b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de Fresnillo de Trujano, Huajuapán Oaxaca. c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de Candelaria Loxicha, Pochutla, Oaxaca. d) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de Tamazulápam del Espíritu Santo, Mixe, Oaxaca. e) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de San Pablo Macuiltianguis, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. f) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de Santa María Tecamaxtelpec, Villa Alta, Oaxaca. g) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de San Juan Bautista Tlachichilco, Silacayoápam, Oaxaca. h) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de Asunción Ixtaltepec, Juchitán, Oaxaca. i) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de Tepelmeme Villa de Morelos, Coixtlahuaca, Oaxaca. j) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de San José Ayuquila, Huajuapán, Oaxaca. k) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de Santa María la Asunción, Teotitlán, Oaxaca. l) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de San Juan Juquila Mixes, Yautepec, Oaxaca. m) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de Santa Ana Zagáche, Ocotlán, Oaxaca. n) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de Santa Pedro Mártir Yucuzano, Tlaxiaco, Oaxaca. o) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de Ocotlán de Pérez Figueroa, Tuxtepec, Oaxaca. p) Dictamen con Proyecto de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de Ocotlán de Morelos, Ocotlán, Oaxaca. **q)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de San Juan Guichicovi, Juchitán, Oaxaca. **r)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de Santa María Sola, Sola de Vega, Oaxaca. **s)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de San Juan del Estado, ETLA, Oaxaca. **t)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de San Jerónimo Sosola, ETLA, Oaxaca. **u)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de Santiago Niltepec, Juchitán, Oaxaca. **v)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de Nazareno ETLA, ETLA, Oaxaca. **w)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de San Juan Teposcolula, Teposcolula, Oaxaca. **x)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de San Miguel del Río, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. **y)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de San Juan Cotzospam, Teotitlán, Oaxaca. **z)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de Magdalena Teitipac, Tlacolula, Oaxaca. **aa)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de Santiago Yaveo, Choápam, Oaxaca. **bb)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de Santa María Chimalapa, Juchitán, Oaxaca. **cc)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de Santa Catarina Juquila, Juquila, Oaxaca. **dd)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de Villa de Tamazulápam del Progreso, Teposcolula, Oaxaca. **ee)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de San Miguel Huautla, Nochixtlán, Oaxaca. **ff)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de Santa María Yucuhiti, Tlaxiaco, Oaxaca. **gg)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de San Felipe Jalapa de Díaz, Tuxtepec, Oaxaca. **hh)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de Teococuilco de Marcos Pérez, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. **ii)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de Santa Cruz Papalutla, Tlacolula, Oaxaca. **jj)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de Santiago Ixcuintepepec, Mixe, Oaxaca. **kk)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

Guevéa de Humboldt, Tehuantepec, Oaxaca. **ll**) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de Santa Cruz Tayata, Tlaxiaco, Oaxaca. **mm**) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de Santiago Huajolotitlán, Huajuapán, Oaxaca. **nn**) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de Ánimas Trujano, Centro, Oaxaca. **oo**) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de La Trinidad Vista Hermosa, Teposcolula, Oaxaca. **pp**) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de Salina Cruz, Tehuantepec, Oaxaca. **qq**) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de Santa María Zacatepec, Putla, Oaxaca. **rr**) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de San Miguel Tilquiápam, Ocotlán, Oaxaca. **ss**) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de San Agustín Atenango, Silacayoápam, Oaxaca. **tt**) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de Trinidad Zaachila, Zaachila, Oaxaca. **uu**) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de Santiago Choápam, Choápam, Oaxaca. **vv**) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de San Mateo Río Hondo, Miahuatlán, Oaxaca. **ww**) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de Santo Domingo Tomaltepec, Centro, Oaxaca. **xx**) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de San Juan del Río, Tlacolula, Oaxaca. **yy**) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de Santiago Textitlán, Sola de Vega, Oaxaca. **zz**) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de San Andrés Huayapam, Centro, Oaxaca. **aaa**) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de Chalcatongo de Hidalgo, Tlaxiaco, Oaxaca. **bbb**) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de San Miguel Panixtlahuaca, Juquila, Oaxaca. **ccc**) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de Villa Díaz Ordaz, Tlacolula, Oaxaca. **ddd**) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de Santa Cruz Xitla, Miahuatlán, Oaxaca. **eee**) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de Santa María Alotepec, Mixe, Oaxaca. **fff**) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de Pluma Hidalgo, Pochutla, Oaxaca. **ggg**) Dictamen



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de La Reforma, Putla, Oaxaca. **hhh**) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de San Lucas Ojitlán, Tuxtepec, Oaxaca. **iii**) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de San Pedro Yareni, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. **jjj**) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de San Juan Teitipac, Tlacolula, Oaxaca. **kkk**) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de San Miguel Tlacotepec, Juchitán, Oaxaca. **III**) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de San Jerónimo Coatlán, Miahuatlán, Oaxaca. **mmm**) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de San Juan Ihualtepec, Silacayoápam, Oaxaca. **nnn**) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de San Juan Bautista Guelache, Etla, Oaxaca. **ooo**) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de San Miguel Chimalapa, Juchitán, Oaxaca. **ppp**) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de El Barrio de la Soledad, Juchitán, Oaxaca. **qqq**) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de Santo Domingo Zanatepec, Juchitán, Oaxaca. **rrr**) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de Reforma de Pineda, Juchitán, Oaxaca. **sss**) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca. **ttt**) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de San Antonino Monte Verde, Teposcolula, Oaxaca. **uuu**) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de San Juan Bautista Coixtlahuaca, Coixtlahuaca, Oaxaca. **vvv**) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de Asunción Cacalotepec, Mixe, Oaxaca. **www**) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de San Pedro y San Pablo Tequixtepec, Huajuapán, Oaxaca. **xxx**) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca aprueba la prórroga para el resto del año 2023 la Ley de Ingresos del Municipio de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Juchitán, Oaxaca, correspondiente al Ejercicio Fiscal anterior. **Una vez aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con el único punto del mismo.**- - - - -

**ÚNICO PUNTO.**- - - - -



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

-Con respecto de este punto: **DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA**. Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, la Diputada Presidenta consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así como, la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyectos Decreto, y solo se pongan a consideración del Pleno el Acuerdo y los Decretos correspondientes, en votación económica solicita a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). **Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de las iniciativas, los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y el Acuerdo y los Decretos respectivos**. Enseguida, la Diputada Presidenta informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las y los Diputados que integran las comisiones dictaminadoras podrán hacer el uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo, informa al Pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Antes de dar cuenta con el único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Estudios Constitucionales, y de Gobierno y Asuntos Agrarios**, la Diputada Presidenta informa al Pleno que para su aprobación se necesita del voto de las dos terceras partes de las Diputadas y de los Diputados que integran la Legislatura, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 141 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Estudios Constitucionales, y de Gobierno y Asuntos Agrarios**, con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, **reforma** el párrafo séptimo del artículo 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para dar cumplimiento a los resolutivos segundo y tercero de la Controversia Constitucional 121/2012 sobre **límites territoriales entre los Estados de Chiapas y Oaxaca** dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de las Comisiones desea exponer el dictamen. En primer lugar se le concede el uso de la palabra a la Diputada Luisa Cortés García, Presidenta de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales; posteriormente, se le concede el uso de la voz a la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Presidenta de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. En seguida, se les concede la participación a la Diputada Liz Hernández Matus y después a la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrantes de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales. Una vez que la Diputada Presidenta pregunta si el asunto está suficientemente discutido, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca informa que no se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: En consecuencia, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Rosalinda López García. A continuación, en votación económica, la Diputada Presidenta pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y cuatro votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y cuatro votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, mas antes de dar cuenta con los dictámenes de la Comisión Permanente de Hacienda, con fundamento en la fracción VII del artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta consulta al Pleno si la votación de los dictámenes con proyecto de Decreto por los que se aprueban diversas leyes de ingresos municipales para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés, se realicen de manera conjunta, en una única votación. En votación económica, pide a los que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de los Diputados y Diputadas levantan la mano). En consecuencia, se declara aprobado que **sea en una sola votación y de manera conjunta.** A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría, da cuenta con los dictámenes con proyecto de Decreto por los que se aprueban las leyes de ingresos para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés de los siguientes municipios: **Santiago Juxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca; Fresnillo de Trujano, Huajuapán, Oaxaca; Candelaria Loxicha, Pochutla, Oaxaca; Tamazulápam del Espíritu Santo, Mixe, Oaxaca; San Pablo Macuiltianguis, Ixtlán de Juárez, Oaxaca; Santa María Tecamaxtelpec, Villa Alta, Oaxaca; San Juan Bautista Tlachichilco, Silacayoápam, Oaxaca; Asunción Ixtaltepec, Juchitán, Oaxaca; Tepelmeme Villa de Morelos, Coixtlahuaca, Oaxaca; San José Ayuquila, huajuapán, Oaxaca; Santa María la Asunción, Teotitlán, Oaxaca; San Juan Juquila Mixes, Yautepec, Oaxaca; Santa Ana Zagáche, Ocotlán, Oaxaca; Santa Pedro Mártir Yucuzano, Tlaxiaco, Oaxaca; Acatlán de Pérez Figueroa, Tuxtepec, Oaxaca; Ocotlán de Morelos, Ocotlán, Oaxaca; San Juan Guichicovi, Juchitán, Oaxaca; Santa María Sola, Sola de Vega, Oaxaca; San Juan del Estado, ETLA, Oaxaca; San Jerónimo Sosola, ETLA, Oaxaca; Santiago Niltepec, Juchitán, Oaxaca; Nazareno ETLA, ETLA, Oaxaca; San Juan Teposcolula, Teposcolula, Oaxaca; San Miguel del Río, Ixtlán de Juárez, Oaxaca; San Juan Cotzospam, Teotitlán, Oaxaca; Magdalena Teitipac, Tlacolula, Oaxaca; Santiago Yaveo, Choápam, Oaxaca; Santa María Chimalapa, Juchitán, Oaxaca; Santa Catarina Juquila, Juquila, Oaxaca; Villa de Tamazulápam del Progreso, Teposcolula, Oaxaca; San Miguel Huautla, Nochixtlán, Oaxaca; Santa María Yucuhiti, Tlaxiaco, Oaxaca; San Felipe Jalapa de**



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Díaz, Tuxtepec, Oaxaca; Teococuilco de Marcos Pérez, Ixtlán de Juárez, Oaxaca; Santa Cruz Papalutla, Tlacolula, Oaxaca; Santiago Ixcuintepec, Mixe, Oaxaca; Guevéa de Humboldt, Tehuantepec, Oaxaca; Santa Cruz Tayata, Tlaxiaco, Oaxaca; Santiago Huajolotitlán, Huajuapán, Oaxaca; Ánimas Trujano, Centro, Oaxaca; La Trinidad Vista Hermosa, Teposcolula, Oaxaca; Salina Cruz, Tehuantepec, Oaxaca; Santa María Zacatepec, Putla, Oaxaca; San Miguel Tilquiápam, Ocotlán, Oaxaca; San Agustín Atenango, Silacayoápam, Oaxaca; Trinidad Zaachila, Zaachila, Oaxaca; Santiago Choápam, Choápam, Oaxaca; San Mateo Río Hondo, Miahuatlán, Oaxaca; Santo Domingo Tomaltepec, Centro, Oaxaca; San Juan del Río, Tlacolula, Oaxaca; Santiago Textitlán, Sola de Vega, Oaxaca; San Andrés Huayapam, Centro, Oaxaca; Chalcatongo de Hidalgo, Tlaxiaco, Oaxaca; San Miguel Panixtlahuaca, Juquila, Oaxaca; Villa Díaz Ordaz, Tlacolula, Oaxaca; Santa Cruz Xitla, Miahuatlán, Oaxaca; Santa María Alotepec, Mixe, Oaxaca; Pluma Hidalgo, Pochutla, Oaxaca; La Reforma, Putla, Oaxaca; San Lucas Ojitlán, Tuxtepec, Oaxaca; San Pedro Yareni, Ixtlán de Juárez, Oaxaca; San Juan Teitipac, Tlacolula, Oaxaca; San Miguel Tlacotepec, Juxtlahuaca, Oaxaca; San Jerónimo Coatlán, Miahuatlán, Oaxaca; San Juan Ihualtepec, Silacayoápam, Oaxaca; San Juan Bautista Guelache, Etlá, Oaxaca; San Miguel Chimalapa, Juchitán, Oaxaca; El Barrio de la Soledad, Juchitán, Oaxaca; Santo Domingo Zanatepec, Juchitán, Oaxaca; Reforma de Pineda, Juchitán, Oaxaca; San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; San Antonino Monte Verde, Teposcolula, Oaxaca; San Juan Bautista Coixtlahuaca, Coixtlahuaca, Oaxaca; Asunción Cacalotepec, Mixe, Oaxaca; **San Pedro y San Pablo Tequixtepec, Huajuapán, Oaxaca:** de los cuales, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer los dictámenes. Al efecto, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Ysabel Martina Herrera Molina, integrante de la Comisión dictaminadora, a nombre de la Presidencia de esa Comisión, para agradecer a sus compañeros que integran la Comisión, así como al personal técnico por el trabajo realizado para dictaminar las leyes de ingresos municipales; además da cifras de las iniciativas presentadas en este rubro, así como las dictaminadas y del total de las aprobadas hasta este día. En seguida, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. En seguida, pone a discusión en lo general y en lo particular los dictámenes con proyecto de Decreto con los que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueban en lo general y particular los Decretos de referencia. En votación económica pide a las y a los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputados levantan la mano). En seguida, pide a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobados en lo general y en lo particular con treinta y un votos a favor, los Decretos mencionados. Habiéndose aprobado los Decretos de referencia se ordena remitirlos al Ejecutivo del Estado, por separado, para efectos del**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

**artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Hacienda**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca **aprueba la prórroga** para el resto del año 2023 la **Ley de Ingresos del Municipio de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Juchitán, Oaxaca**, correspondiente al Ejercicio Fiscal anterior: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, la Diputada Presidenta pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.**- - - - -Habiéndose dado cuenta con el único punto del orden del día, se levanta la sesión siendo las quince horas con un minuto del día de su inicio. DAMOS FE.- - - - -

**MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ**

DIPUTADA PRESIDENTA

**NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE**

DIPUTADA VICEPRESIDENTA

**DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ**

DIPUTADA SECRETARIA



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

**MARÍA LUISA MATUS FUENTES**

DIPUTADA SECRETARIA

**EVA DIEGO CRUZ**

DIPUTADA SECRETARIA

“2023, Año de la Interculturalidad”.